

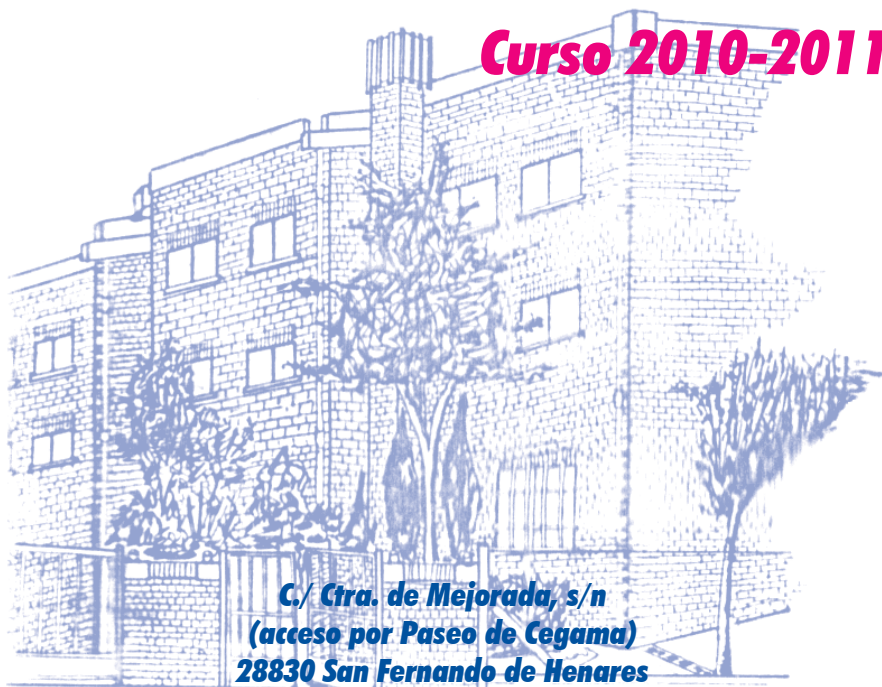


**Comunidad de Madrid**  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

***Colegio de Educación Infantil y Primaria***

# ***Villar Palasí***

***Curso 2010-2011***



***C/ Ctra. de Mejorada, s/n  
(acceso por Paseo de Cegama)  
28830 San Fernando de Henares  
(Madrid)***

***Teléfono: 916 721 132***

***Fax: 916 693 061***

***web: <http://www.educa.madrid.org/web/cp.villarpalasi.sanfernando/>***

***e-mail: [villarpa@telefonica.net](mailto:villarpa@telefonica.net)***

# BOLETÍN INFORMATIVO

CURSO 2010-2011



El Equipo directivo, maestros y personal no docente del Colegio de Educación Infantil y Primaria «VILLAR PALASÍ», saludan a todos los padres, madres y/o tutores del alumnado del Centro y les informan de las normas de funcionamiento que regirán durante el presente curso escolar.

Pedimos desde aquí, puesto que la educación es una tarea común, la colaboración de todos los miembros de la Comunidad educativa para que este curso que comienza sea satisfactorio para todos.

## Enseñanzas

---

Impartimos las enseñanzas de:

-  Educación Infantil (2.º ciclo • 3, 4 y 5 años), y de
-  Educación Primaria (6 a 11 años).

Al finalizar la Educación Primaria, el alumnado que hace sexto, debe solicitar la adscripción a uno de los IES de San Fernando de Henares en el segundo trimestre del curso.



Somos **Centro de Escolarización Preferente de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD)**.

## Principios de identidad

---

El modelo de educación que queremos para nuestro Centro se caracteriza por los siguientes principios:

### DEMOCRÁTICO

-  Que propicie la existencia de canales de diálogo entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
-  Que ejercite el respeto a las normas del sistema democrático establecido, aceptando la opinión de las mayorías y respetando a las minorías.

## PARTICIPATIVO

- ✎ Que fomente la colaboración e implicación de los colectivos que componen la Comunidad Educativa en todos los ámbitos de la vida del Centro.
- ✎ Que posibilite la actuación de dichos colectivos en los procesos de toma de decisión de aquello que les atañe.

## PLURALISTA

- ✎ Que desarrolle actitudes de respeto hacia el entorno, hacia las personas y hacia uno mismo, educando en el ejercicio de la no violencia, la tolerancia, la solidaridad y los hábitos cívicos.
- ✎ Que acepte en un plano de igualdad, sin actitudes discriminatorias, a personas de distinta raza, religión ideología, condición física y socioeconómica, sexo u opción sexual.

## CREATIVO

- ✎ Que favorezca la iniciativa y la creatividad, el amor a la cultura y el aprecio al trabajo bien hecho.
- ✎ Que propicie la crítica y la autocrítica.

## INTEGRAL

- ✎ Que considere al alumno en todos los aspectos de su persona, atendiendo tanto al desarrollo intelectual como físico, de personalidad y afectivo.

## MOTIVADOR

- ✎ Que posibilite la implicación de los alumnos en el aprendizaje a través de una metodología activa.
- ✎ Que favorezca la formación continua del profesorado.

## COHERENTE

- ✎ Que actúe siempre de acuerdo con los principios aquí enunciados.
- ✎ Que promueva la autoevaluación y la crítica.

## TOLERANTE Y RESPETUOSO

- ✎ Con las distintas confesiones religiosas y con todas las ideologías políticas democráticas, manteniéndose independiente de ellas.

## ABIERTO AL ENTORNO

- ✎ Que potencie el conocimiento y la relación con el entorno natural, social y cultural, promoviendo su mejora.

## Principios pedagógicos

### Objetivos generales

1. Potenciar el conocimiento del propio cuerpo y las consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando el ejercicio físico, higiene y alimentación.
2. Estimular la afición por la lectura y la expresión oral al objeto de adquirir fluidez verbal potenciando el uso de las bibliotecas.
3. Desarrollar en el alumno un espíritu crítico de razonamiento y lógica adecuado a su desarrollo evolutivo.
4. Procurar que todos los alumnos hagan uso de las diversas actividades y recursos existentes en el Centro.
5. Potenciar hábitos de convivencia, comportamiento y disciplina, a fin de crear un ambiente de trabajo adecuado.
6. Inculcar en el alumno el respeto al Centro, tanto en el aspecto material como en el cumplimiento de las normas por él establecidas.
7. Educar en el respeto para la igualdad de derechos y deberes entre sexos, religiones y razas, fomentando el diálogo y la tolerancia.
8. Fomentar el respeto por el medio ambiente y la naturaleza, el patrimonio cultural y la diversidad lingüística.
9. Incrementar la coordinación familia-escuela.
10. Favorecer el aprovechamiento de los recursos que ofrecen las distintas Instituciones, tanto locales como estatales.

## Horarios

### Actividades lectivas

El horario general del Centro es de JORNADA CONTINUADA, únicamente hay actividades lectivas de mañana,

**de 9 a 14 horas,**

y los meses de septiembre y junio, tal y como establece el Calendario escolar, será de 9 a 13 horas.

Se ruega respeten el horario y **sean puntuales** tanto en las entradas como en la hora de recogida de los alumnos, especialmente de los de Educación Infantil.

## Visitas

### A los CARGOS DIRECTIVOS

Director	MIÉRCOLES de 13 a 14 h.
Jefe de Estudios	MIÉRCOLES de 13 a 14 h.
Secretaria	MIÉRCOLES de 13 a 14 h.

### A TUTORES/AS Y ESPECIALISTAS

LUNES lectivos al finalizar las actividades lectivas.

Cuando el tutor/a considere necesario reunir a los padres de sus alumnos o hablar con alguno en particular, hará la correspondiente convocatoria por escrito.

## Secretaría

Todos los días de 9 a 10 y de 13 a 14 horas (en septiembre y junio de 12 a 13 horas).

## Servicios complementarios

Los servicios complementarios que ofrece el Centro son: **Comedor escolar** y, en colaboración de la AMPA, **Los primeros del «cole»** (acogida de mañana) y **Los últimos del «cole»** (ludoteca).

Para poder hacer uso de estos servicios de forma regular es imprescindible solicitarlo y cumplimentar y entregar la ficha correspondiente, para el **Comedor, en Secretaría**; para el resto en la AMPA.

### Comedor escolar: Normas de uso

#### Días de funcionamiento y horarios

- ✎ El Comedor Escolar funcionará desde el primer día lectivo del curso hasta el último día lectivo del mismo.
- ✎ Horario del servicio de Comedor Escolar, de octubre a mayo, será de 14:00 a 16:00 horas y el horario de recogida de 14:45 a 15:00 horas ó de 15:45 a 16:00 horas; durante los meses de junio y septiembre será de 13:00 a 15:00 horas, pudiendo recoger a los alumnos/as de 13:45 a 14:00 horas ó de 14:45 a 15:00 horas. Durante este horario sólo podrán permanecer en el recinto escolar aquellos alumnos y alumnas que hagan uso del Comedor Escolar.
- ✎ **Turnos de comedor**, si el número de comensales superara la capacidad del salón comedor se harán dos turnos. En el primero, comerán los/as

alumnos/as de Educación Infantil y primeros niveles de Educación Primaria y, en el segundo, el resto de alumnos/as de Educación Primaria.

- ✎ **Hora de la comida:** 1.º turno a las 14 horas y el 2.º turno a las 15 horas, aproximadamente.
- ✎ Los/as alumnos/as que no sean recogidos al finalizar el tiempo de comedor pasarán al servicio de los Últimos del "cole", debiendo abonar la familia la minuta correspondiente al responsable de dicho servicio.
- ✎ Aquellos alumnos/as que tengan que salir del recinto escolar durante el período del Comedor, sólo podrán hacerlo si traen una autorización escrita y firmada por sus padres o tutores; los demás alumnos/as serán entregados/as EXCLUSIVAMENTE a sus familiares; para que un niño/a pueda ser recogido por otra persona es necesario que con anterioridad dicho alumno/a haya presentado la AUTORIZACIÓN con nombre y apellidos de la persona que recogerá al niño/a.
- ✎ El comedor escolar es un servicio para uso de los alumno/as que acuden al Colegio. Aquellos que no hubieran acudido a las clases de la mañana no podrán hacer uso del mismo.

#### Precio del menú, pagos y devoluciones

- ✎ El precio de la minuta será el fijado anualmente por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
- ✎ Los comensales que hagan uso del comedor durante todo el curso deberán domiciliar sus recibos.
- ✎ La devolución de los recibos implicará el cargo de los gastos bancarios correspondientes.
- ✎ El cobro del comedor del mes de septiembre se hará mediante recibo, a primeros del mes de julio o en con el recibo de octubre si el alta se produjera en septiembre, con cargo a la cuenta bancaria facilitada en el momento de la inscripción; el resto del curso se realizará mediante OCHO recibos de igual cantidad que se pasarán, de octubre a mayo, en los primeros días de cada mes.
- ✎ El impago de algún recibo implicará la NO inclusión en el Comedor Escolar hasta que no sea satisfecha la deuda correspondiente.
- ✎ Aquellos comensales con recibos pendientes de cursos anteriores NO podrán inscribirse en el servicio de Comedor en tanto no cancelen su deuda.
- ✎ Aquellos comensales con Becas concedidas por la Comunidad de Madrid o por algún otro organismo deberán hacer frente a sus recibos como cualquier otro hasta abonar la cantidad diferencial entre la Beca y el total del comedor del curso. En ningún caso se aceptará el impago de recibos en espera de la llegada de los fondos de las Becas.

- ✎ La no asistencia al Comedor no implicará la devolución de las minutas a no ser que se comunique de antemano a la Secretaría del Centro y esta ausencia sea de, al menos, cinco días consecutivos; en cualquier caso, el reembolso será de la MITAD de la minuta.
- ✎ En caso de huelga del personal docente, igualmente el reembolso será de la MITAD de la minuta

#### Uso del Comedor Escolar en días sueltos

- ✎ El uso del Comedor Escolar de forma esporádica quedará sujeto a la existencia de plazas libres en el comedor.
- ✎ Para hacer uso de esta modalidad se debe comunicar en la secretaría del Centro, si es posible, el día anterior al uso del servicio; sino, como muy tarde, a primera hora de la mañana del día de uso del comedor, presentando el Bono de comedor en el que se le sellará/n la/s casilla/s correspondiente/s.
- ✎ **Bono de comedor** de SEIS comidas, se adquirirá en la secretaría del Centro entregando copia del resguardo de ingreso correspondiente realizado en la cuenta del colegio.
- ✎ El Bono de comedor no es nominativo y no caduca; es decir, puede ser utilizado por varios alumnos distintos y, en caso de no haber utilizado todas las comidas en un curso, se pueden canjear las comidas que queden abonando la diferencia de precio del menú del curso actual y de cuando se adquirió.
- ✎ El Bono de comedor será la única forma de pago para los/as alumnos/as que vayan a hacer uso del comedor de forma esporádica.

#### Alumnos con intolerancia alimenticia, alergia...

- ✎ Los/as alumnos/as que presenten algún tipo de intolerancia alimenticia deberán entregar en la secretaría del Centro, cuando se inscriben en el Comedor Escolar, el **certificado médico oficial** en el que se indique: a) El tipo de enfermedad o trastorno que tiene el/la alumno/a (celiaquía, diabetes, alergia, etc.) y b) Los alimentos que no puede ingerir. De no presentarlo no se atenderá la petición de menú alternativo.

#### Normas de comportamiento para antes, durante y después de la comida

- ✎ Antes de entrar al salón comedor los/as alumnos/as deberán haberse lavado las manos.
- ✎ La entrada al salón comedor se hará en orden, colocándose en el sitio asignado o en el que le indique el/la monitor/a de comedor y ocio.

- ✎ En la mesa se usarán los cubiertos, platos, vasos... de forma apropiada; cualquier deterioro o rotura de los mismos por un uso inadecuado, será comunicado a la familia que tendrá que hacerse cargo de su reparación o reposición.
- ✎ Durante la comida no se jugará con los alimentos, ni se arrojarán al suelo o a otro comensal.
- ✎ Los/as alumnos/as del 2.º turno colaborarán en la recogida de las mesas, dejando colocados los platos, vasos, cubiertos..., de la forma que indique el/la monitor/a.
- ✎ Se debe respetar al personal de comedor, dirigiéndose educadamente a él siempre que se necesite algo (pan, agua, repetir...) y dándole las gracias.
- ✎ Las faltas de disciplina que ocurran dentro de los períodos de Comedor serán comunicadas por escrito a los padres; en caso de reincidencia, los alumnos serán apartados del Comedor Escolar temporal o definitivamente, en virtud de la gravedad de las mismas.

#### Precios y días del servicio para este curso

PRECIO DEL MENÚ: El precio del menú para este curso, será de **4,51 euros** si se utiliza de forma continuada (período de un mes o más) y de **5,34 euros** si se hace de forma esporádica (períodos inferiores a un mes).

SEPTIEMBRE: 14 días, se les pasará un único cargo en su cuenta de **63,14 euros** (14 x 4,51 euros/día).

A PARTIR DEL 1.º DE OCTUBRE: 162 días por 4,51 euros/día = 730,62 euros en total.

Por lo tanto, el importe a ingresar **mensualmente** será:

✎ <b>Alumnos sin ayuda</b>	<b>91,33 euros.</b>
✎ Alumnos con ayuda de 275 euros	56,95 euros.
✎ Alumnos con ayuda de 525 euros	25,70 euros.
✎ Alumnos con ayuda de 575 euros	19,45 euros
✎ Alumnos con ayuda de 710 euros	2,58 euros.

Por dicho importe se pasará un recibo, con cargo a la cuenta que ustedes nos hayan indicado, a través de CAJA MADRID.

BONO de comedor de **SEIS COMIDAS 32,04 euros** (6 por 5,34 euros/día); por dicho importe se hará un ingreso en la cuenta de **Caja Madrid, sucursal de Av. de Algorta 8-10, a nombre del CEIP Villar Palasí (Comedor Escolar):**

Entidad	Sucursal	DC	Número de Cuenta
2038	2930	59	6000014428

y entregar el resguardo en Secretaría; estos bonos se irán presentando y sellando en Secretaría por cada comida utilizada.

Alumnos que no han entregado la ficha de inscripción, deberán hacerlo antes de finalizar el presente mes. Podrán recoger dicha ficha en Conserjería o en la web del Centro.

### Los «primeros del COLE»

Este servicio funcionará desde el primer día de curso de 7,00 a 9,00 horas; hasta el último día lectivo 24 de junio de 2011, para utilizar dicho servicio deben comunicarlo en el local de la Asociación de Madres/Padres de Alumnos (AMPA).

La minuta del mes completo, incluye desayuno, es de 57,10 euros (52,70 - para socios de la AMPA) y el día suelto 5,10 euros. También existe la posibilidad de adquirir BONOS ESPECIALES 5 DESAYUNOS por 20 euros.

### Los últimos del «COLE»

Funcionará desde el primer día lectivo hasta el último, en septiembre y junio de 15 a 17 horas y el resto del curso de 16 a 18 horas, para utilizar este servicio deben comunicarlo en el local de la AMPA.

La minuta, incluye merienda, del mes completo es de 54,00 euros y del día suelto 5,00 euros.

## Profesorado del Centro

### Equipo directivo

Director	Don José M. <sup>a</sup> Ray Herrero
Jefe de Estudios	Don L. Fernando Fuente Lázaro
Secretaria	Doña Ana M. <sup>a</sup> Sánchez Bustos

### Educación Infantil

Infantil 3 años A	Dña. Mercedes Monleón Martínez
Infantil 3 años B	Dña. Eva Candela Zabala
Infantil 3 años C	Dña. Miriam Morillas Gómez
Infantil 4 años A	Dña. Elena Sabio Rus
Infantil 4 años B	Dña. Mercedes Ojeda Rey
Infantil 4 años C	Dña. Cristina Donoso Díez
Infantil 5 años A	Dña. Ana Beatriz Jiménez de la Torre
Infantil 5 años B	Dña. Patricia García de Mateo H.
Infantil 5 años C	Dña. Elena Martínez Cosín
<b>Coordinación y apoyo</b>	<b>Dña. M. Teresa Hernández de la Fte. (c)</b>

## Educación Primaria

### Primer Ciclo

1.º A	Dña. Tania González Dorado
1.º B	<b>Dña. Mónica Camiña Valero (c)</b>
1.º C	Dña. Belén Rodríguez Rodríguez
2.º A	Dña. Ana I. Aguado Ruán
2.º B	Dña. Aranzazu Suárez Díez
2.º C	Dña. Mercedes Esteban González

### Segundo Ciclo

3.º A	Dña. Maria José Martín Moreno
3.º B	Dña. Rosa M. <sup>a</sup> Martín Catalán
3.º C	Dña. Cándida Santiago Fernández
4.º A	Dña. Araceli Atienza Atienza
4.º B	Dña. Ana Melendi Santillana
4.º C	<b>Don Rodolfo Cueva Arias (c)</b>
4.º D	Don Pedro J. Quesada Gómez

### Tercer Ciclo

5.º A	Dña. Esther Ruiz López
5.º B	Dña. Olga Ortega Gutiérrez
5.º C	Don Miguel Ruiz Redondo
6.º A	<b>Don José Manuel Moreno Millán (c)</b>
6.º B	Don Carlos L. Cardeñoso Guerra
6.º C	Dña. Vanesa Vígara Más

### Profesores/as especialistas no tutores/as

Ed. Física	Don. Roberto Tomás Maza
Ed. Física	Dña. Elena Martín de Pedro G.
Profesora de Inglés	Dña. Inés M. Polo Gallego
Profesor de Ed. Musical	Don Adolfo Martínez Corpa
Profesora de F. Religiosa	Dña. M. <sup>a</sup> Soledad Rodríguez Rguez.
Profesor de F. Religiosa	Don Carlos García Marín

### Equipo de Atención a la diversidad

Pedagogía Terapéutica	Dña. Ruth Vega Fernández
Audición y Lenguaje	Dña. Beatriz Rodríguez Plaza
A. y Lenguaje (Aula de apoyo)	Dña. Ana M. Morales Aguilar
Psicóloga (Orientadora)	Dña. María Gil de la Serna Lera
Trabajador Social	Don José Luis Gaztañaga
	<b>(c) Coordinador o coordinadora</b>

## Reuniones de padres

### Educación Infantil

	3 años	4 años	5 años
1.º trimestre	26/10/2010	5/10/2010	19/10/2010
2.º trimestre	18/01/2011	25/01/2011	01/02/2011
3.º trimestre	10/05/2011	24/05/2011	03/05/2011

### Educación Primaria

	1.º y 2.º	3.º y 4.º	5.º y 6.º
1.º trimestre	22/09/2010	23/09/2010	28/09/2010
2.º trimestre	19/01/2011	20/01/2011	27/01/2011
3.º trimestre	04/05/2011	12/05/2011	5/05/2010

La hora de las reuniones será fijada y comunicada por los/las tutores/as.

## Actividades extraescolares

### Organizadas por el Ayuntamiento

actividad	dirigida	días	hora
Música y movimiento	Infantil	lunes	16 a 17 h.
Dibujo y pintura	Primaria	lunes y miércoles	16 a 17,30 h.
Ref. de Leng y Mat	5.º y 6.º EP	lunes y miércoles	16 a 17
Guitarra iniciación	3.º a 6.º EP	martes	16 a 17 h.
Guitarra continuación	3.º a 6.º EP	martes	16 a 17 h.
Teatro	Primaria	martes	16 a 17,30 h.
Ajedrez	Primaria	miércoles	16 a 17 h.

### Organizadas por la AMPA

actividad	dirigida	días	hora
Acogida de mañana	todos	lunes a viernes	7 a 9 h.
Acogida de tarde	todos	lunes a viernes	16 a 18 h.
Fútbol	14 a 6.º EP	lunes y miércoles	16 a 18 h.
Kárate	todos	lunes y miércoles	17 a 19 h.
Funcy	15 a 6.º EP	martes y jueves	16 a 18 h.
Informática	Primaria	martes y viernes	16 a 18 h.

## Calendario escolar

De conformidad con las disposiciones vigentes, el Calendario Escolar que regirá para el curso 2010/2011 en los niveles de enseñanza Primaria que se imparten en centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, será el siguiente:

### Actividades lectivas

Comenzarán el 13 de septiembre de 2010 (lunes) y concluirán el 24 de junio de 2011 (viernes).

### Vacaciones

- ✎ **De Navidad.** Las vacaciones de Navidad comprenderán desde el día 24 de diciembre de 2010 hasta el día 10 de enero de 2011, ambos inclusive
- ✎ **De Semana Santa.** Las vacaciones de Semana Santa comprenderán desde el día 15 al 25 de abril de 2011, ambos inclusive.

### Días festivos y no lectivos

#### Año 2010

- ✎ 11 de octubre, no lectivo
- ✎ 12 de octubre, festivo.
- ✎ 1 de noviembre, festivo.
- ✎ 6 de diciembre, festivo.
- ✎ 7 de diciembre, no lectivo.
- ✎ 8 de diciembre, festivo.

#### Año 2011

- ✎ 25 de febrero, día unificado de celebración del Patrono de cada nivel de enseñanza.
- ✎ 2 de mayo, día de la Comunidad de Madrid.
- ✎ 16 de mayo, fiesta local.
- ✎ 30 de mayo, fiesta local, San Fernando.
- ✎ 23 de junio, fiesta en la C. de Madrid, el Corpus Christi

El día 23 de diciembre de 2010, las actividades lectivas podrán desarrollarse durante la mañana, en jornada de 9 a 13 horas permaneciendo abierto el Servicio de Comedor, previo acuerdo del Consejo Escolar (se comunicará oportunamente dicho acuerdo).

## Información a las familias

Las familias recibirán un informe por escrito (Boletín de Información Familiar) tres veces a lo largo del curso, coincidiendo con las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano:

- ✍ 1.ª evaluación: 23 de diciembre de 2010.
- ✍ 2.ª evaluación: 14 de abril de 2011.
- ✍ 3.ª evaluación: 24 de junio de 2011.

El resguardo del Boletín de Información Familiar deberá devolverse firmado por el padre, madre o tutor/a, al volver de las vacaciones, excepto en junio.

IMPORTANTE: El Boletín de Información Familiar tiene exclusivamente valor informativo, no académico.

## ANEXO

### Plan de convivencia

#### 1. INTRODUCCIÓN

##### *Justificación*

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha establecido en el decreto 15/2007 de 19 de abril (BOCM de 25 de abril) el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de su comunidad. En el mismo se otorga autonomía a los centros para que puedan adaptar ese decreto a la realidad social de cada uno de ellos dentro de un marco común.

La entrada en vigor de la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación hace necesario que los centros adapten las normas de convivencia a los nuevos planteamientos establecidos en la misma.

La misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, plural y abierta en la que van a vivir. Por ello es preciso que los escolares respeten las normas de su escuela y a sus profesores y entre sí, pues con ello aprenderán que el respeto a las instituciones y a las leyes es la base de nuestra convivencia democrática.

Dentro del presente Plan de Convivencia se incluye un listado de normas de comportamiento denominadas Normas de Conducta, que, indiscutiblemente, cada alumno debe respetar y cuya infracción, siempre que no se den circunstancias agravantes, será considerada como falta leve.

Para favorecer esta formación integral de los jóvenes es necesario que en los centros escolares reine un clima de trabajo, cooperación, camaradería y respeto. Para ello es preciso que todos los sectores de la comunidad educativa acepten las normas de convivencia establecidas y se comprometan a respetarlas.

#### 2. OBJETIVOS

- ✓ Mejorar la convivencia en los centros escolares.
- ✓ Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
- ✓ Fomentar la implicación de las familias en este proceso.
- ✓ Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- ✓ Prevenir los posibles conflictos.
- ✓ Resolver los conflictos disciplinarios que puedan surgir en el normal proceso de convivencia de los centros.
- ✓ Conseguir que en los centros reine un clima de trabajo y sosiego proclive al aprendizaje y en el que los alumnos respeten la institución escolar
- ✓ Conseguir la aceptación de los padres de su responsabilidad en la educación de sus hijos.

### 3. NORMAS DE CONDUCTA

- 1.º Será obligatoria la asistencia a clase. Las faltas de asistencia deberán justificarse por escrito ante el profesor/a tutor/a del alumno/a, el cual las reflejará en el boletín trimestral de información académica a las familias.
- 2.º Para todos los actos programados por el centro, incluida la asistencia a clase, se deberá respetar la máxima puntualidad. Los alumnos que lleguen tarde a clase, después de 10 minutos de la hora de entrada, se pasarán por Jefatura de estudios para justificar su retraso.
- 3.º Será obligatorio, por parte de la familia del alumno/a, comunicar al tutor/a, como representante del grupo de profesores de su hijo/a:
  - Cualquier incidencia médica, aportando el oportuno certificado médico, que afecte al normal desarrollo de cualquier actividad lectiva, ya sea de forma puntual o permanente.
  - Las faltas de asistencia superiores a tres días.
  - Con la antelación suficiente si tiene la necesidad de salir del Centro a lo largo de la jornada escolar y en el momento de la recogida del alumno/a dejar constancia escrita.
- 4.º Los alumnos/as presentarán una correcta higiene corporal y un vestuario adecuado a las actividades que vayan a realizarse.
- 5.º La actitud en clase por parte del alumno/a debe ser de respeto hacia los compañeros/as y profesores/as. Cada alumno/a debe procurar con su ejemplo que el clima en el aula sea el adecuado para un correcto aprendizaje. Está prohibido llevar a clase cualquier tipo de dispositivo electrónico de uso recreativo, teléfonos móviles o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno/a o a sus compañeros/as. Asimismo, una vez en el aula, está totalmente prohibido comer y beber durante el desarrollo de la clase.
- 6.º El trato hacia los profesores y personal del Centro será de respeto y obediencia ante su autoridad, tanto dentro de la clase como de todo el recinto escolar. Todos los alumnos/as están obligados a atender las indicaciones que cualquier profesor/a le haga en el uso de sus competencias.

- 7.º El trato hacia los compañeros/as será siempre respetuoso no pudiendo emplear nunca ningún tipo de violencia física ni verbal contra ellos/as.
- 8.º Será obligatoria la realización de las tareas o trabajos que los profesores/as ordenen efectuar fuera de las horas de clase. Estas tareas deben entenderse como complemento a lo ya trabajado y son un instrumento de refuerzo esencial para la adquisición de los objetivos educativos previstos.
- 9.º Los alumnos/as aportarán el material necesario para la correcta realización de las diferentes actividades propuestas por los profesores.
- 10.º El mobiliario y todos los materiales comunes, tanto en la propia clase como en otras zonas de uso común, debe ser respetados y cuidados por todos/as los alumnos/as siendo responsables del mal uso que se pueda dar al mismo.
- 11.º Será responsabilidad de todos los alumnos/as y profesores/as el cuidado y respeto de las instalaciones y del conjunto del recinto escolar.

### ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO

Estas actividades deben favorecer la convivencia de los alumnos entre sí y en el entorno escolar. Pueden ser dentro o fuera del aula y dentro o fuera del horario lectivo. Pueden ser actividades ya incluidas en el Plan de Acción Tutorial (integración en el aula, resolución de conflictos, adquisición y mejora de hábitos, participación de las familias...)

#### *Educación Infantil*

- o Talleres coeducativos que ofrece la Concejalía de la Mujer.
- o Teatro.
- o Carnaval.
- o Día de la Paz.
- o Granja Escuela.
- o Festival de Navidad.
- o Fiesta de la Castañada.
- o Fiesta de Graduación.
- o Fiesta de fin de curso.

#### *Primer Ciclo*

- o Cuentacuentos.
- o Teatro.
- o Jornadas para la igualdad.
- o Excursiones.

- o Sesiones de resolución de conflictos en el aula.
- o Celebraciones en clase de acontecimientos significativos.
- o Trabajos en equipo.
- o Nombrar responsables de aula.
- o Actividades de integración de las distintas culturas según las nacionalidades del aula.
- o Sesiones de dinámica de grupo sugeridas o guiadas por el Equipo de Orientación.

#### *Segundo Ciclo*

- o Realizar trabajos de clase en grupos.
- o Salidas extraescolares.
- o Actividades complementarias.
- o Reuniones con las familias.
- o Diálogo y estrategias para la resolución de conflictos.
- o Favorecer los hábitos de higiene.
- o Acción tutorial en el momento oportuno.
- o Celebración de días especiales en el centro.

#### *Tercer Ciclo*

- o Teatro.
- o Festivales de Navidad y de fin de curso.
- o Ceremonia de despedida/graduación.
- o Cuentacuentos.
- o Excursiones y salidas extraescolares.
- o Reuniones periódicas con las familias.
- o Celebraciones de días significativos y semana cultural.
- o Sesiones de resolución de conflictos.

#### *Aportaciones del equipo directivo*

- o Favorecer la coordinación de todos los miembros del claustro.
- o Facilitar la integración familiar en la vida del centro.
- o Hacer cumplir las normas de convivencia.
- o Impulsar la participación en cuantas iniciativas externas al centro puedan contribuir a mejorar la convivencia dentro del mismo.
- o Organizar el centro de modo que puedan realizarse las actividades propuestas por los ciclos.

Texto aprobado por el Claustro de Profesores el 25 de junio de 2007 y ratificado por el Consejo Escolar en sesión del día 28 de junio de 2007, entrará en vigor el curso 2007-2008.

